



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un Contrato de Suministro cuyo objeto corresponderá a: **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA FOMENTAR Y FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS NO POS DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DURANTE LA VIGENCIA 2026”**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad: Departamento del Quindío, ubicada en el municipio de Armenia, Quindío, Colombia.

Dirección y/o ubicación: Calle 20 # 13 – 22 Armenia, Quindío. Centro Administrativo Departamental

2. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Es necesario indicar que la atención de los oferentes se realizará a través de la opción de mensaje público y presentación de observaciones contenido dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Así mismo, la forma de presentación de las ofertas será realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA FOMENTAR Y FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS NO POS DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DURANTE LA VIGENCIA 2026”

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Silla de Ruedas Estándar adulto sobre medidas Ruedas delanteras: 8” Maciza Rin Estrella Llantas traseras: con pin de desmonte rápido 24 x 1 3/8 inflable Rin Radial Rin radio, con aro impulsador y freno. Estilo del respaldo: Fijo marcado con logo institucional Capacidad de peso: 120 kl descansa pies: removibles y acolchados Cojinería en lona o cordobán. Descansa pies: removibles. (Desmontables para el transporte mediante pin. Silla fabricada sobre medidas	1





2	Silla de ruedas estándar pediátrica sobre medida Ruedas delanteras: 6" Maciza Rin Estrella Llantas traseras: con pin de desmonte rápido 20 a 22 x 1 3/8 inflable Rin Radial Rin radio, con aro impulsador y freno. Estilo del respaldo: Fijo marcado con logo institucional Capacidad de peso: 60 kl Descansabrazos: removibles y acolchados Cojinería en lona o cordobán. Descansa pies: removibles. (Desmontables para el transporte mediante pin. Silla fabricada sobre medidas	1
3	Silla de ruedas neurológica reclinable Fabricada sobre medidas Estructura Aluminio Estructura cold roll Reclinable Brazos removibles pieceros removibles elevables Llantas traseras 24* adultos y niños de 16 pulgadas Llantas delanteras 8 pulgadas adulto, niños 6 pulgadas Llanta antivuelco Apoyo cefálico desmontable con cabecero ajustable Pechero estilo mariposa	1
4	Silla de ruedas eléctricas adulto y/o pediátrica sobre medida Descansabrazos y descansa pies abatibles Marco liviano plegable Llanta trasera en poliuretano Tapicería nylon Guardabarros Batería removible Con joystick Capacidad de peso 100 kl	1
5	Colchón Anti-Escaras Protector impermeable Grosor de 13 cm desde la base Espuma troquelada densidad 10 pulgadas Suministra circulación de aire para atenuar la temperatura corporal Minimiza la presión generada entre las superficies y las prominencias óseas.	1
6	Colchón Anti-Escaras – eléctrico Protector impermeable Grosor de 13 cm desde la base Espuma troquelada densidad 10 pulgadas conexión eléctrica Suministra circulación de aire para atenuar la temperatura corporal Minimiza la presión generada entre las superficies y las prominencias óseas.	1
7	Cojín Anti escaras Cojín en gel poliuretano con alto grado de presión Capas en espuma de alta densidad Fácil Lavado, forro antilíquido	1
8	Cama Hospitalaria manual Cama hospitalaria manual de tres funciones: elevación de espaldar, rodilla y cambio de altura accionado a través de manivelas. Brandas en aluminio plegables 4 ruedas, dos de ellas con bloqueo Plataforma de colchón, Tablero desmontable de cabeza/pies Estructura en acero con acabado de pintura electrostática	1





9	Silla ayuda sanitaria con doble función Estructura aluminio anodizado Ayuda sanitaria y doble apoyo fijo. Altura graduable. Funciones duchas o sanitario	1
10	Silla sanitaria Marco en aluminio Plegable Con 4 ruedas Ruedas traseras con bloqueo Espaldar en PVC Tapa y envase plástico removible Graduación de altura	1
11	Bastón de orientación plegable Estructura en Aluminio Sistema de pliegue en 4 secciones ruedita giratoria Material de la empuñadura: poliuretano. Correa de seguridad para muñeca Altura: sobre medida Capacidad de resistencia de peso: 100 kg. Calibre del tubo: 1mm.	1
12	Camilla para baño Camilla en acero inoxidable Ruedas de 5pulgadas para traslado Desagüe para líquidos Barandas laterales	1
13	Silla ducha basculante Silla sanitaria neurológica Fabricada en aluminio Asiento y espaldar fabricados en poliuretano blando y resistente al agua Descansabrazos actualizables Descansa pies elevables y removibles Soporte cervical graduable en altura Cinturón de sujeción	1
14	Audífonos Aisladores de ruido para personas Autistas. Plegables, Reduce el ruido ambiente a un nivel tolerable, pero permite escuchar voces o sonidos cercanos Diadema ajustable desde los 3 años hasta adulto Almohadillas de espuma gruesa, relleno suave y diadema acolchada Nivel de Atenuación (SNR) 27 dB (valores: H 31 dB / M 22 dB / L 14 dB) Tipo de Aislamiento Pasivo (Aislamiento por materiales)	1
15	Material Didáctico Libros en braille Juegos didácticos	1

Nota 1: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los bienes escritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 2: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Nota 3: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable.



IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros.
Familia	42190000	Productos de centro medico
Clase	42192200	Productos de Transporte para paciente
Producto	42192210	Sillas de Ruedas

Segmento	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros.
Familia	42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
Producto	42211610	Asientos o sillas para la ducha y el baño para los discapacitados físicamente

Segmento	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros.
Familia	42190000	Productos de centro medico
Clase	42191800	Cama de paciente y accesorios
Producto	42191810	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente.

Segmento	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros.
Familia	42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	42211500	Ayudas de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas.
Producto	42211501	Bastones o Accesorios para Bastones

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la naturaleza del contrato y al valor estimado del mismo, el cual no supera la menor cuantía de la entidad, para la selección del contratista deberá adelantarse proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme el literal b), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato. El departamento liquidará el contrato, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. (Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato).

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Es necesario señalar que, se dará cabal cumplimiento al cronograma de actividades para el proceso de selección el cual es el establecido en el pliego electrónico contenido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.





8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, incluidos impuestos, tasas y descuentos de ley. incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.

9. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual, solicitando cotizaciones a empresas con capacidad jurídica para participar en el proceso, con las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato) y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de menor cuantía estimado hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, incluidos impuestos, tasas y descuentos de ley. utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

ESTUDIO DE MERCADO: Con el fin de dar inicio al estudio de mercado, para el Servicio requerido, se solicitaron dos cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de cumplir el objeto contractual, estas son PYSIU, TRAUMA y SAJARAC

PROMEDIO DE COTIZACIÓN: Teniendo en cuenta las cotizaciones anteriormente mencionadas, se estableció un valor promedio unitario por ITEM quedando de la siguiente manera:

BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS 2026						
ítem	descripción	cantidad	PYSIU TRAUMA	SAJARAC	VENO-ESTIL	valor promedio
1	Silla de Ruedas Estándar adulto sobre medidas Ruedas delanteras: 8" Maciza Rin Estrella Llantas traseras: con pin de desmonte rápido 24 x 1 3/8 inflable Rin Radial Rin radio, con aro impulsador y freno. Estilo del respaldo: Fijo marcado con logo institucional Capacidad de peso: 120 kl descansa pies: removibles y acolchados Cojinería en lona o cordobán. Descansa pies: removibles. (Desmontables para el transporte mediante pin. Silla fabricada sobre medidas	1	\$ 2.400.000	\$ 1.980.000	\$ 2.300.000	\$ 2.226.667
2	Silla de ruedas estándar pediátrica sobre medida Ruedas delanteras: 6" Maciza Rin Estrella Llantas traseras: con pin de desmonte rápido 20 a 22 x 1 3/8 inflable Rin Radial Rin radio, con aro impulsador y freno.	1	\$ 2.960.000	\$ 2.188.000	\$ 2.870.000	\$ 2.672.667



	Estilo del respaldo: Fijo marcado con logo institucional Capacidad de peso: 60 kl Descansabrazos: removibles y acolchados Cojinería en lona o cordobán. Descansa pies: removibles. (Desmontables para el transporte mediante pin. Silla fabricada sobre medidas					
3	Silla de ruedas neurológica reclinable Fabricada sobre medidas Estructura Aluminio Estructura cold roll Reclinable Brazos removibles pieceros removibles elevables Llantas traseras 24* adultos y niños de 16 pulgadas Llantas delanteras 8 pulgadas adulto, niños 6 pulgadas Llanta antivuelco Apoyo cefálico desmontable con cabecero ajustable Pechero estilo mariposa	1	\$ 2.80 0.00 0	\$ 2.28 0.00 0	\$ 2.90 0.00 0	\$ 2.66 0.00 0
4	Silla de ruedas eléctricas adulto y/o pediátrica sobre medida Descansabrazos y descansa pies abatibles Marco liviano plegable Llanta trasera en poliuretano Tapicería nylon Guardabarros Batería removible Con joystick Capacidad de peso 100 kl	1	\$ 8.10 0.00 0	\$ 6.89 8.00 0	\$ 7.20 0.00 0	\$ 7.39 9.33 3
5	Colchón Anti-Escaras Protector impermeable Grosor de 13 cm desde la base Espuma troquelada densidad 10 pulgadas Suministra circulación de aire para atenuar la temperatura corporal Minimiza la presión generada entre las superficies y las prominencias óseas.	1	\$ 1.26 0.00 0	\$ 998. 000	\$ 1.58 0.00 0	\$ 1.27 9.33 3
6	Colchón Anti-Escaras – eléctrico Protector impermeable Grosor de 13 cm desde la base Espuma troquelada densidad 10 pulgadas conexión eléctrica Suministra circulación de aire para atenuar la temperatura corporal Minimiza la presión generada entre las superficies y las prominencias óseas.	1	\$ 1.67 0.00 0	\$ 1.38 8.00 0	\$ 1.98 0.00 0	\$ 1.67 9.33 3
7	Cojín Anti escaras Cojín en gel poliuretano con alto grado de presión Capas en espuma de alta densidad Fácil Lavado, forro antifluido	1	\$ 510. 000	\$ 488. 000	\$ 625. 000	\$ 541. 000
8	Cama Hospitalaria manual	1	\$ 5.10 0.00 0	\$ 4.98 8.00 0	\$ 6.50 0.00 0	\$ 5.52 9.33 3





	Cama hospitalaria manual de tres funciones: elevación de espaldar, rodilla y cambio de altura accionado a través de manivelas. Brandas en aluminio plegables 4 ruedas, dos de ellas con bloqueo Plataforma de colchón, Tablero desmontable de cabeza/pies Estructura en acero con acabado de pintura electrostática					
9	Silla ayuda sanitaria con doble función Estructura aluminio anodizado Ayuda sanitaria y doble apoyo fijo. Altura graduable. Funciones duchas o sanitario	1	\$ 700. 000	\$ 598. 000	\$ 680. 000	\$ 659. 333
1 0	Silla sanitaria Marco en aluminio Plegable Con 4 ruedas Ruedas traseras con bloqueo Espaldar en PVC Tapa y envase plástico removible Graduación de altura	1	\$ 660. 000	\$ 468. 000	\$ 770. 000	\$ 632. 667
1 1	Bastón de orientación plegable Estructura en Aluminio Sistema de pliegue en 4 secciones ruedita giratoria Material de la empuñadura: poliuretano. Correa de seguridad para muñeca Altura: sobre medida Capacidad de resistencia de peso: 100 kg. Calibre del tubo: 1mm.	1	\$ 150. 000	\$ 138. 800	\$ 200. 000	\$ 162. 933
1 2	Camilla para baño Camilla en acero inoxidable Ruedas de 5pulgadas para traslado Desagüe para líquidos Barandas laterales	1	\$ 6.50 0.00 0	\$ 5.98 8.00 0	\$ 5.70 0.00 0	\$ 6.06 2.66 7
1 3	Silla ducha basculante Silla sanitaria neurológica Fabricada en aluminio Asiento y espaldar fabricados en poliuretano blando y resistente al agua Descansabrazos actualizables Descansa pies elevables y removibles Soporte cervical graduable en altura Cinturón de sujeción	1	\$ 4.90 0.00 0	\$ 3.89 8.00 0	\$ 5.10 0.00 0	\$ 4.63 2.66 7
1 4	Audífonos Aisladores de ruido para personas Autistas. Plegables, Reduce el ruido ambiente a un nivel tolerable, pero permite escuchar voces o sonidos cercanos Diadema ajustable desde los 3 años hasta adulto Almohadillas de espuma gruesa, relleno suave y diadema acolchada Nivel de Atenuación (SNR) 27 dB (valores: H 31 dB / M 22 dB / L 14 dB)	1	\$ 650. 000	\$ 588. 000	\$ 420. 000	\$ 552. 667





Tipo de Aislamiento Pasivo (Aislamiento por materiales)						
1	Material Didáctico	1	\$	\$	\$	\$
5	Libros en braille		150.000	487.000	81.000	239.333
	Juegos didácticos					
VALOR TOTAL			\$38.510.000	\$33.373.800	\$38.906.000	\$36.929.933

Nota 1: La oferta económica se deberá realizar teniendo como base el valor total promedio establecido por la entidad (IVA incluido) cuando aplique, arrojado por el Estudio de Mercado.

Nota 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta este es el que rige durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 4: Todos los valores consignados en la oferta económica deben venir sin decimales es decir redondeados al peso.

Nota 5: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que los mismos deben contener todos los costos e impuestos relacionados con el contrato.

Nota 6: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Nota 7: Cuando el precio unitario ofertado por cada ítem, supere el valor tope promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

10. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío realizarán pagos parciales de acuerdo a las ayudas técnicas real y efectivamente entregadas, previa presentación de la factura correspondiente y del respectivo informe de cumplimiento de actividades avalado por el Supervisor del Contrato y del recibido a satisfacción de su parte, Junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

Parágrafo: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los suministros que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución



del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectúe modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$257.061.877 Servicios de Construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$488.417.566 Servicios de Construcción \$25.706.187.670	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$255.459.239 Servicios de Construcción \$25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios \$359.000.000 Servicios de Construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios \$337.737.809 Servicios de Construcción \$25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios \$696.380.112 Servicios de Construcción \$26.783.850.461	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios \$337.737.809 Servicios de Construcción \$25.725.714.885	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad \$45.000.000	NO	SI
	Guatemala			NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$696.380.112 Servicios de Construcción \$26.783.850.461	NO	NO



Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SI	Bienes y Servicios \$664.194.020 Servicios de Construcción \$25.545.923.858	NO	NO
Israel	SI	Bienes y Servicios 250.000 derechos, Especiales de Giro (DEG). Servicios de Construcción 5.000.000 derechos Especiales de Giro (DEG).	NO	NO
Por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Es necesario señalar que conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes colombianas, las cuales, para tal efecto, deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

En consecuencia, con lo indicado anteriormente, el presente proceso de **selección podrá ser limitado a Mipymes conforme con los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.**



Nota 1: Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

13. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

Las condiciones habilitantes que deberán de cumplir los futuros oferentes se encuentran señaladas en el pliego de condiciones electrónico como también en el numeral 7° del anexo de pliego de condiciones.

14. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el cronograma de actividades contenido dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

15. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLIQUESE,

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretaria Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó y aprobó parte técnica: Secretaría de Familia
Proyectó: Johan Sebastian Pelaez Botero. – Abogado Contratista SJYC
Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo / DAC